

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00079 00

Previo a tener por notificada a la parte pasiva en el proceso de la referencia, la parte actora deberá allegar copia completa del mandamiento de pago que fue remitido a la demandada, junto con la notificación por aviso, con su respectivo sello de cotejo de la empresa de servicio postal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 292 del C.G. del P.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 017 de fecha 14 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77448d8d485cc3760ca5d85dd8b951cc3104a15bc3426e21d15dd12723842b9a**

Documento generado en 13/02/2024 01:16:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>